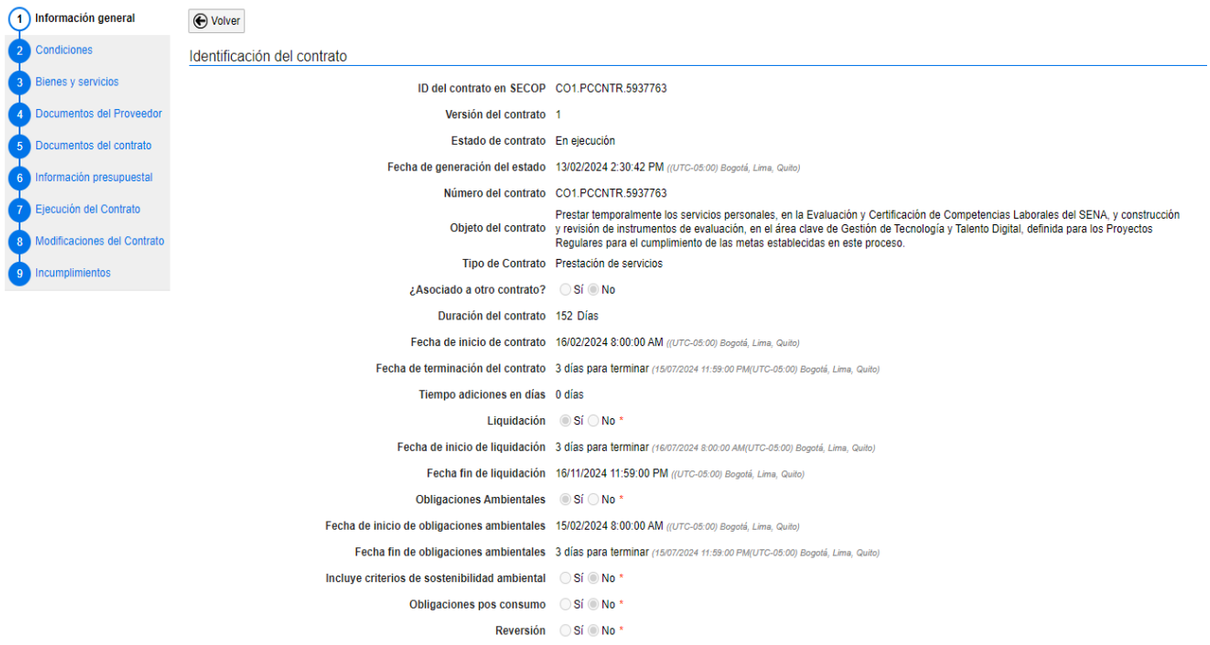
CONSIDERACIONES: **1.** Que el (**13**) de (**febrero)** de (**2024**), las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "*Prestar temporalmente los servicios personales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Gestión de Tecnología y Talento Digital, definida para los Proyectos Regulares para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso".* **2**. Que el plazo se pactó en el Numeral 1 "Información General" de la Plataforma SECOP II, hasta el (**15**) de (**julio**) de (**2024**), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico, tal como se evidencia a continuación:

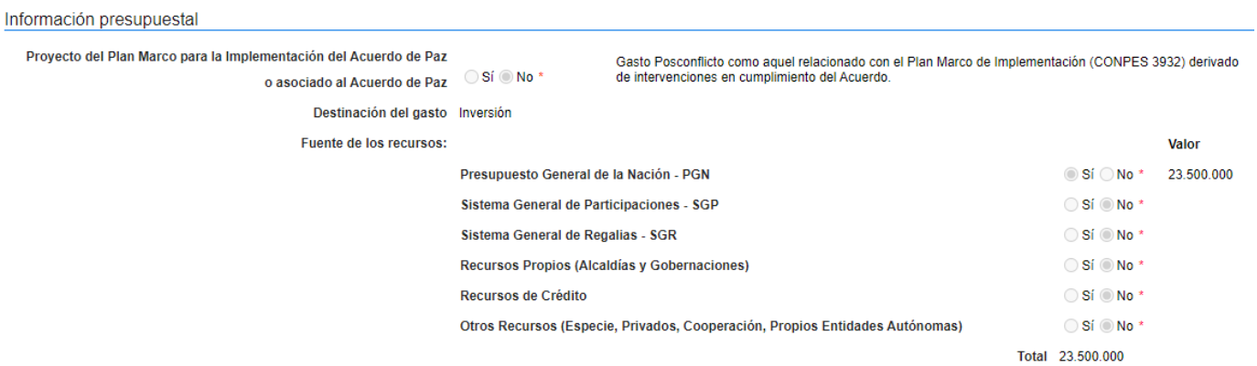

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5937763
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	13/02/2024 2:30:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5937763
Objeto del contrato	Prestar temporalmente los servicios personales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Gestión de Tecnología y Talento Digital, definida para los Proyectos Regulares para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	152 Días
Fecha de inicio de contrato	16/02/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	3 días para terminar *(15/07/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Fecha de inicio de liquidación	3 días para terminar *(16/07/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	16/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	15/02/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	3 días para terminar *(15/07/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

3. Que, según lo estipulado en la Plataforma SECOP II en el numeral 6 "Información Presupuestal" en el contrato electrónico, el valor total del mismo asciende a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($23.500.000) MCTE.**


Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	Sí No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí No *		23.500.000
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí No *		
Sistema General de Regalias - SGR	Sí No *		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí No *		
Recursos de Crédito	Sí No *		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Sí No *		
		Total	23.500.000

4. Que **MARIO DANIEL CARDOSO CORDOBA**, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha (**05**) de (**julio**) de (**2024**), solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el (**30**) de (**SEPTIEMBRE**) de (**2024**), y en consecuencia adicionarlo en la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, ($11.750.000) M/CTE,** indicando lo siguiente: "*De acuerdo con el desarrollo del proceso que se está adelanta como proyecto nacional con la clínica Medilaser, en la norma sectorial 220501121 - Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos, así mismo con personal independiente, con un grupo aproximado de 100 aspirantes, por lo cual, se ve en la necesidad de adicionar el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5937763 de 2024 en la suma de* ***ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS****, M/CTE* ***($11.750.000)*** *y teniendo en cuenta que el contrato la ejecución se termina el 15 de julio de 2024 se deberá extender el plazo de ejecución por Dos (2) meses y Quince (15) días hasta el 30 de septiembre del 2024 tal como se evidencia a continuación:*

Por lo anteriormente expuesto se solicita OTROSI MODIFICATORIO DE ADICIÒN Y PRÒRROGA al Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5937763 de 2024 en los siguientes términos:

Objeto	Valor del Contrato	Valor Mensual	Fecha de Terminaciòn
Prestar temporalmente los servicios personales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Gestión de Tecnología y Talento Digital, definida para los Proyectos Regulares para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.	Veintitres Millones Quinientos Mil Pesos ($23.500.000) Mcte.	Cuatro Millones Setecientos Mil Pesos ($4.700.000) Mcte.	Quince (15) de Julio de 2024

ADICIÒN	PRÒRROGA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, M/CTE ($11.750.000)	Hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2024	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($32.250.000) M/CTE.	a) (1) un primer pago por el mes de febrero de 2024, por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.350.000) b) Siete (7) pagos iguales por los meses de marzo a
			Septiembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.700.000) cada uno.

Es de resaltar que dicha modificación se encuentra respaldada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1024.

5. Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. (**1024**) de (**2024**) y Registro Presupuestal No. (**22324**) de (**2024**) expedido por el **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto** de la **Dirección Regional Caquetá. 6.** Que el ordenador del gasto Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E) **HELMAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA**, luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga, mediante correo electrónico de fecha (**11**) de (**julio**) de (**2024**). **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el (**30**) de (**SEPTIEMBRE**) de (**2024**), en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el (**30**) de (**SEPTIEMBRE**) de (**2024**). **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($11.750.000) M/CTE,** en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará: **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato es máximo de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 35.250.000) MCTE** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago por el mes de febrero de 2024, por valor

de **DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.350.000) M/CTE**, b) Siete (7) pagos iguales por los meses de marzo a septiembre de 2024, por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 4.700.000) M/CTE** cada uno. **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. (**1024**) de (**2024**), expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Dirección Regional Caquetá. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante le SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto - hoja de ruta de pagos SIIF.**CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto,** para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Paola Andrea Martínez Barrero – Abogada Contratación

Revisó: Néstor Alexander Cachaya Flórez – Profesional Grado 02 Contratación